

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL VOTO POR CORREO

COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS - Elecciones 2021

PREÁMBULO

A la hora de desarrollar el correspondiente procedimiento para el voto por correo postal, se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se debe garantizar el derecho al voto por correo tal y como se recoge en nuestros estatutos.
- El proceso que se establezca debe garantizar los principios esenciales del voto por correo postal, esto es: la autenticidad en la solicitud y la plena identificación de los votantes en la ejecución del proceso.

En virtud de las mencionadas consideraciones, la Junta Electoral establece el siguiente procedimiento que permite verificar que se ha facilitado a todos los electores la posibilidad de solicitar el voto por correo postal y que el sistema de envío de la documentación es certificable y dirigido a la recepción por el elector real, todo ello buscando un justo equilibrio entre un excesivo rigor que dificulte el derecho al voto y una ausencia de control que pueda acarrear la anulación del proceso electoral.

1.- Proceso de votación por correo postal

- i. Para facilitar el voto por correo postal a aquellos colegiados que lo deseen, los colegiados recibirán el día de la proclamación de las candidaturas una comunicación por parte del Colegio en la que se explique su derecho al voto por correo, el procedimiento recomendado para hacerlo y que, para garantizar la transparencia del proceso, deben solicitarlo de forma expresa, simplemente respondiendo al mail.
- ii. Se admitirá como solicitud de voto por correo toda aquella que llegue a través de los canales habituales de comunicación con el Colegio.
- iii. Para dejar constancia de que el interesado solicita el voto por correo de forma personal, en aquellas solicitudes que se reciban por teléfono o de forma indirecta, el colegiado que ha efectuado la solicitud recibirá un correo electrónico solicitando la confirmación de este hecho y que indique la dirección postal donde desea recibir el kit de voto por correo (este kit se especifica en anexo 1).
- iv. Todas las solicitudes de voto por correo se centralizarán en administracion@cofis.es. La persona a cargo de esta cuenta guardará todas las solicitudes recibidas y elaborará un listado con ellas (Lista de electores por correo postal).
- v. Las solicitudes de voto por correo se podrán realizar hasta **el día 8 de octubre a las 13:00 h.**, para poder así asegurar el envío de documentación y recepción del voto en plazo.

- vi. El día 8 de octubre se enviará el listado de electores por correo junto a sus datos postales a una empresa externa, BGA Direct, contratada para el envío del kit de voto por correo postal. Esta empresa es una Agencia colaboradora de Correos y garantiza mediante certificado el envío de la documentación a todos los colegiados que lo hayan solicitado.
- vii. El mismo día del envío del kit de voto por correo, el Colegio anunciará por mail a la lista de electores por correo postal dicho envío. Todo ello para garantizar que quien recibe la documentación y la presenta es el elector realmente y no otra persona.
- viii. Los colegiados recibirán el kit de voto por correo, pudiendo proceder al mismo. Los sobres de votación serán recepcionados por la empresa externa, BGA Direct, agencia colaboradora de Correos, quien los custodiará hasta su envío en caja cerrada a la sede del Colegio. El envío de los votos a la sede del colegio se realizará el 22 de octubre, guardando dicha caja en el despacho del Presidente bajo llave.
- ix. Si durante el periodo electoral se reciben en la sede del Colegio un sobre de votación fuera de este procedimiento y dirigido al Presidente de la Mesa Electoral, se procederá a contactar con el colegiado remitente para solicitarle que confirme por correo electrónico que ha enviado el sobre. En caso afirmativo se le incluirá en la lista de electores por correo y se guardará el sobre en caja cerrada en el despacho del Presidente; y en caso negativo no se considerará como voto.
- x. El procedimiento descrito en el punto ix se podrá comunicar a cualquier colegiado que se interese por el voto por correo postal una vez finalizado el plazo establecido.
- xi. Cualquier sobre entregado de forma presencial en el Colegio por el colegiado, debidamente identificado, y que cumpla con las especificaciones indicadas en Art. 31 de los Estatutos será admitido como voto por correo válido y tratado según lo definido en los puntos anteriores.
- xii. El punto anterior no significa que en el Colegio se disponga de papeletas para poder votar los días anteriores a la celebración de la Asamblea convocada a tal efecto, sólo que se realizará la recogida presencial de los votos por correo postal.
- xiii. No se aceptarán votos entregados por terceros, ni cualquier otra forma de entrega no especificada en este procedimiento, incluidos los servicios de mensajería.
- xiv. Cualquier sobre que no vaya dirigido al Presidente de la Mesa Electoral será abierto y, en el caso de contener un voto, se considerará voto nulo y así se comunicará por correo electrónico al elector ese mismo día, para que pueda votar presencialmente si lo desea, o bien, ejercer su voto de forma telemática o por correo correctamente en la medida que los plazos lo permitan.

Anexo. Kit de voto por correo

Documentación a enviar para facilitar el voto por correo a aquellos colegiados que lo soliciten.

Sobre con el siguiente contenido:

- Instrucciones.
- Una papeleta con el detalle de cada candidatura.
- Sobre pequeño para introducir papeleta (puede ser de tamaño aproximado 110x72 mm).
- Sobre tamaño estándar (tipo C6), de medidas estimadas 114 x 162 mm y franqueado que será el sobre retorno.

Detalle del contenido

Todos los sobres y papeletas serán preferiblemente blancos con la impresión en negro.

Sobre tamaño C5:

- Remitente: Colegio Oficial de Físicos - c/ Raquel Meller, 7 (local), 28027 Madrid.
- Destinatario: Nombre + Apellidos del Colegiado (Dirección de envío que haya indicado)

Texto para la elaboración de las instrucciones:

El sobre contiene:

- 2 papeletas con las candidaturas a la renovación de la Junta de Gobierno.
- Sobre pequeño.
- Sobre grande franqueado para retorno.

Para facilitar su voto por correo debe de:

- Elegir la candidatura a la que desea votar e introducir la papeleta en el sobre pequeño.
- **Cerrar el sobre.**
- Introducir el sobre cerrado en el sobre franqueado y cerrarlo.
- **Firmar debajo de su nombre.**
- Depositarlo en un buzón de Correos.

En caso de que alguna de las acciones anteriores no sea realizada correctamente, el voto podría ser nulo, por lo que agradeceríamos que siguiese fielmente las instrucciones que le indicamos.

Papeletas:

Tamaño aproximado de 10x6 con el siguiente formato:

Candidatura Reg. nº:(*nº de registro de entrada en el colegio*)

PRESIDENTE: Nombre + Apellidos

VICEPRESIDENTE: Nombre + Apellidos

VOCAL 1º: Nombre + Apellidos

VOCAL 3º:Nombre + Apellidos

VOCAL 5º:Nombre + Apellidos

VOCALES RESERVA:

- **Nombre + Apellidos**
- **Nombre + Apellidos**
- **Nombre + Apellidos**

Sobre tamaño aproximado de 110 x 72 mm con capacidad suficiente para la papeleta: sin ninguna impresión

Sobre tamaño estándar (tipo C6 114 x 162 mm franqueado preimpreso con:

- Remitente: Nombre + Apellidos del Colegiado + nº de colegiado + Dirección
- Destinatario:
 - Colegio Oficial de Físicos
 - Secretaría de la Junta Electoral
 - (Presidente de la Mesa Electoral)
 - c/ Raquel Meller, 7, Local
 - 28027 Madrid